

REGISTRO DE PROVEEDORES DE PUBLICIDAD AFIP

Consta de dos partes:

1- Inscripción en Internet OBLIGATORIA.

Se accede con Clave Fiscal Nivel III, ver guía paso a paso en:

<http://www.afip.gov.ar/institucional/publicidadPrensa/documentos/ManualdeInscripcionalRegistroidProveedoresdePublicidad%20v.2.pdf>

2- Documentación a presentar:

(*)Todos los requisitos marcados con asterisco deberán ser presentados en COPIA CERTIFICADA o bien traer ORIGINAL Y COPIA para corroborar que la misma es fehaciente.

- 1- Certificado Fiscal para Contratar.
- 2- (*) Estatuto de la Sociedad donde conste la inscripción de la misma en la Inspección General de Justicia.
- 3- (*) En caso de corresponder, presentar el último Acta de Asamblea.
- 4- (*) En caso de ser Cooperativa o Mutual traer el estatuto con la Inscripción en el INAES.
(*) Si es Sociedad de Hecho deberán presentar el Contrato de la misma.
- 5- Impresión de la pantalla de AFIP firmada por el responsable del medio donde se visualice: datos del contacto (nombre y apellido, teléfono, mail) y la dirección fiscal.
- 6- Información Bancaria: nota del banco donde especifique el cliente, el número de CUIT y su CBU. Tiene que estar firmada y sellada por el Banco.
- 7- (*) Poder de los representantes certificado.
En caso de no poseer poderes, se recibe una nota donde se le otorgue la autorización a una persona a realizar los trámites ante AFIP. Se deberá especificar nombre, apellido y número de DNI del mismo. Firmada por el responsable de la Empresa.
- 8- En caso de declarar una radio, o canal de televisión abierta se deberá presentar copia certificada de la inscripción de la misma ante el AFSCA (Ex COMFER).
- 9- (*) Antecedentes penales de todos los miembros que figuran en el estatuto, incluyendo suplentes. Declaración Jurada del alcance territorial del medio declarado (en caso de corresponder)
- 10- Completar el formulario 1210 y entregarlo firmado por el responsable de la Empresa.

La documentación se recibe en Hipólito Yrigoyen N° 370 1er Piso Oficina 1426 de 10 a 18hs. o en la Agencia de AFIP correspondiente.